

Cerro Sombrero, 20 de julio de 2012.-

NUM 522 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionario.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2012.
- 4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que los días suplementarios utilizados por el funcionario de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

DECRETO

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario del **RAMON DIAZ VERA**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16º de la E.S.M., efectuadas durante los meses de abril y junio de 2012.-

2º COMPENSASE con descanso Suplementario, las horas extras acumuladas durante el meses referidos.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal


MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante